

Varios

Superintendencia de
Compañías

22 ENE. 2010

EXTRACTO 00015



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA CARBOQUIL S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.** La compañía CARBOQUIL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 2000, aprobada mediante Resolución No. 00-GU-0005357 el 5 de octubre de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de octubre de 2000.
- CELEBRACIÓN/ APROBACIÓN.** La escritura pública de disminución de capital y reforma del estatuto de la compañía CARBOQUIL S.A., otorgada el 30 de septiembre de 2009, ante el Notario Suplente Vigésimo Nono del cantón Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0008021 de 18 de diciembre de 2009.
- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada el señor Pablo Fernando Banderas Valdiviazo, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Quito.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0008021 de 18 de diciembre de 2009, aprobó la disminución de capital de la compañía CARBOQUIL S.A., en UN MILLÓN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y la reforma del estatuto, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.** Se pone en conocimiento del público la disminución del capital de la compañía CARBOQUIL S.A., a fin de que quienes se creyeron con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan al tanto en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- DISMINUCIÓN DE CAPITAL.** El capital de la compañía se disminuye en la suma de UN MILLÓN CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, con lo que dicho capital se fija en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto de refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO QUINTO. CAPITAL. El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS CUATRO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en doscientos cincuenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los títulos serán suscritos por el Presidente del Directorio y el Gerente General de la compañía.

Guayaquil, 19 de diciembre de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
Nov. 19-20-21 (16504)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA
COMPAÑÍA ROSSENI S.A., POR LA COMPAÑÍA DELISODA S.A.,
DISOLUCIÓN ANTECIPADA DE LA PRIMERA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ÚLTIMA.

Se comunica al público que la compañía DELISODA S.A., absorbió a la compañía ROSSENI S.A., la disolución anticipada de la compañía absorbida, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, el 4 de mayo de 2009. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJCPE-G-09-0007968 el 16 de diciembre de 2009.

DATOS DE LA ABSORBENTE: DELISODA S.A.

- DOMICILIO:** Cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- DURACIÓN:** Cien años, desde su inscripción.
- CAPITAL AUTORIZADO:** DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. SUSCRITO: NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO acciones de UN DÓLAR cada una de ellas.
- OBJETO:** Su actividad predominante es: La importación, exportación, producción, industrialización, envaso, embotellamiento, distribución y comercialización de bebidas gaseosas, jugos,...
- ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Está a cargo del Gerente General, Presidente, Vicepresidente y Directorio. El representante legal es el Gerente General. Necesitará autorización del Directorio para adquirir bienes inmuebles, enajenarlos o gravarlos.

Guayaquil, 16 de diciembre del 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)
(16504)



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DEL CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA DATASOLUTIONS S.A.

Se comunica al público que la compañía DATA-SOLUTIONS S.A., aumentó su capital suscrito por NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 14 de septiembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0007966 el 16 de diciembre del 2009.

El capital suscrito actual es NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, está dividido en NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN acciones de UN DÓLAR cada una de ellas, y el capital autorizado es de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Guayaquil, 16 de diciembre del 2009

Ab. María Anapha Jiménez Torres
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)
(16542)



RESOLUCION No. SC.U.DJC.G.09.0007807

Ab. Juan Brando Alvarez
Subdirector Jurídico de Compañías

CONSIDERANDO:



ACCIÓN: VISTO BUENO
ACTOR: Sr. Oscar Eduardo Sarmiento Vega
CONJUNTO HABITACIONAL TORRES VALCUTTO, TORRE "B"
ACORDADO: Segundo Antonio Cisneros
CAUSAL: NUMERALES 1 ART.172 CÓDIGO DE TRABAJO.

INSPECCIÓN DEL TRABAJO DE PICHINCHA. Quito, a 23 de noviembre de 2009 - A las 15H00. Aviso conocimiento de la presente copia en virtud del sorteo realizado el 12 de noviembre de 2009 a las 11 horas con 07 minutos, previo cumplimiento de la Ley de



AVISO DE REQUERIMIENTO A
LOS ACREEDORES DE LA
COMPAÑÍA THERMALTEC ECUADOR
S.A. (THERMALTECSA)
"EN LIQUIDACION"

En atención a lo que disponen los artículos 393 de la Ley de Compañías y Art. No. 27 literal h) del Reglamento Publicado en el Registro Oficial No. 72 del 18 de noviembre del 2009, quedando a disposición